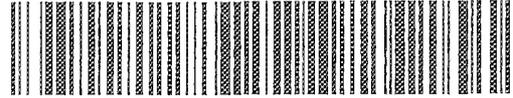


0000001



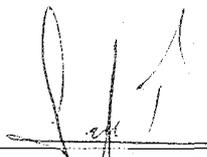
Factura: 002-002-000015955



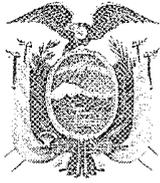
20161701035P00582

NOTARIO(A) LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00582						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791957482001		GERENTE	TERESITA DEL CARMEN MUCARSEL CORDERO
Natural	CORDERO CORONEL MARIA TERESITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700451584	ECUATORIANA	PRESIDENTE	EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 REFORMA DEL ESTATUTOS

2

3

4

5 OTORGADA POR:

6 EDUFUT EDUCACIÓN Y FUTURO CÍA. LTDA.

7

8

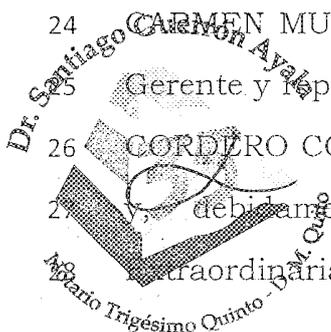
9

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

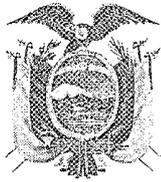
11 DI: 4 COPIAS

12 SHP

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
14 del Ecuador, hoy día, diecinueve de febrero del dos mil
15 dieciséis, ante mí, doctora Lorena Tatiana Prado Marcial,
16 Notaria Suplente Trigésima Quinta del Distrito
17 Metropolitano de Quito, mediante acción de personal
18 número cero uno siete ocho guion DP guion UPTH-MP
19 (0178-DP-UPTH-MP), por licencia concedida al titular
20 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito;
22 comparece en forma libre y voluntaria a la celebración de la
23 presente escritura, la señora economista TERESITA DEL
24 CARMEN MUCARSEL CORDERO, casada, en su calidad de
25 Gerente y representante legal; y, la señora MARÍA TERESITA
26 CORDERO CORONEL, casada, en su calidad de Presidenta;
27 y, debidamente autorizadas por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía



2

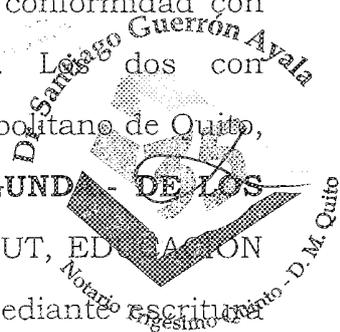


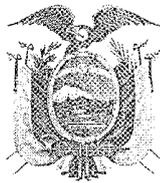
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 EDUFUT EDUCACIÓN Y FUTURO COMPAÑÍA LIMITADA,
2 conforme consta de los nombramientos y acta que se
3 agregan.- Las comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad
5 Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocerle doy
6 fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de
7 ciudadanía, me solicitan que eleve a escritura pública la
8 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
9 transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una de la cual conste la REFORMA DE
12 ESTATUTOS de la compañía EDUFUT, EDUCACION Y
13 FUTURO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas que sigues:
14 **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a suscribir la presente escritura pública de
16 REFORMA DE ESTATUTOS, la señora Eco. Teresita del
17 Carmen Mucarsel Cordero, mayor de edad, casada,
18 economista, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
19 Gerente y representante legal de la compañía y la señora
20 María Teresita Cordero Coronel; mayor de edad, casada,
21 Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, en su
22 calidad de Presidenta, de la compañía EDUFUT,
23 EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA., de conformidad con
24 los nombramientos que se acompaña. Los dos con
25 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,
26 legalmente capaces para contratar. **SEGUNDA.- DE LOS**
27 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía EDUFUT, EDUCACION
28 Y FUTURO CIA LTDA, fue constituida mediante escritura pública

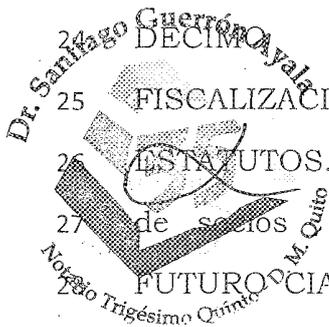
2

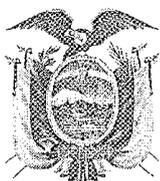




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 pública celebrada ante el Dr. Juan Villacis Medina, Notario
2 Noveno del cantón Quito encargado el 9 de Septiembre del
3 2004 La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil
4 del Cantón Quito, bajo el número 2680; tomo 135 el día
5 13 de octubre del 2004. B) Mediante escritura pública
6 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
7 Dr. Santiago Guerron Ayala ; el 28 de noviembre del 2014,
8 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29
9 de diciembre del 2014, numero de repertorio 57301,
10 numero de inscripción 1276, los conyugues María Teresita
11 Cordero Coronel y Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez,
12 transfirieron a la señora María de Lourdes Mucarsel Cordero,
13 400 participaciones sociales de un dólar americano cada una
14 y 200 participaciones sociales de un dólar americano cada
15 una a favor de la señora Teresita del Carmen Mucarsel
16 Cordero. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 socios de la Compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO
18 CIA LTDA, en sesión del 12 de enero del 2016, cuya acta se
19 agrega a esta escritura como habilitante, resolvió por
20 unanimidad reformar los estatutos de la Compañía
21 EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA. artículos
22 séptimo de la administración.- ARTÍCULO DÉCIMO
23 PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTÍCULO
24 DÉCIMO SEXTO.- Y CLÁUSULA CUARTA.-
25 FISCALIZACIÓN. TERCERA.- DE LA REFORMA DE
26 LOS ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
27 de socios de la Compañía EDUFUT, EDUCACION Y
FUTURO CIA LTDA, en sesión del 12 de enero del 2016,

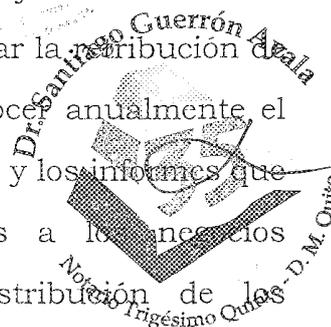


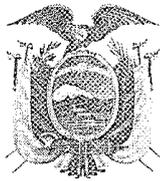


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 resolvió por unanimidad reformar los estatutos de la
2 Compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA;
3 reformar los artículos séptimo de la administración.-
4 ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA
5 JUNTA.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Y CLÁUSULA
6 CUARTA.- FISCALIZACIÓN. La señora Eco. Teresita del
7 Carmen Mucarsel Cordero, pide la palabra y manifiesta que
8 es necesario reformar los estatutos de la compañía en
9 virtud que en los mismos constan cargos que no son
10 necesarios para la compañía como son el vicepresidente,
11 sub gerente el nombramiento de un comisario principal y un
12 suplente, que para las compañías limitadas no les son
13 exigibles de acuerdo a la ley y se deberían incluir otros
14 contenidos en los mencionados artículos que sirvan para la
15 operatividad y como consecuencia de la Reforma los
16 artículos dirán: **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA**
17 **ADMINISTRACIÓN.-** La junta General de socios legalmente
18 convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de
19 la compañía. Actuaran como administradores el Gerente y
20 Presidente. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-**
21 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Son atribuciones de la
22 junta general, además de las establecidas en la ley de
23 compañías, las siguientes: a) nombrar y remover a los
24 administradores por causas legales b) fijar la distribución de
25 los funcionarios por ella elegidos; c) conocer anualmente el
26 balance general, las cuentas de resultados y los informes que
27 deberá presentar el gerente referentes a los negocios
28 sociales; d) resolver acerca de la distribución de los





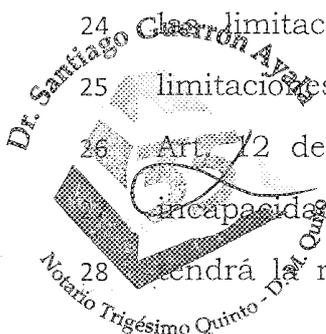
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 beneficios sociales; e) resolver sobre el aumento o
2 disminución del capital social, la constitución de reservas
3 especiales o facultativas, y en general acordar todas las
4 modificaciones al contrato social y la reforma de estatutos; f)
5 disponer el establecimiento y supresión de agencias y
6 sucursales, fijar su capital y nombrar a sus representantes;
7 g) designar y autorizar el nombramiento de un apoderado
8 general si es el caso ; h) cumplir con todos los demás deberes
9 y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda
10 según la ley, los presentes estatutos y los reglamentos o
11 resoluciones de la misma junta general. **ARTÍCULO**

12 **DÉCIMO SEXTO.- JUNTAS UNIVERSALES:** La junta se
13 entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
14 cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar
15 cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del
16 capital social y que los asistentes acepten por unanimidad la
17 celebración de la junta, debiendo suscribir todos ellos el acta

18 bajo sanción de nulidad. **CLÁUSULA CUARTA.- DE LA**
19 **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la
20 compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el
21 gerente y se entenderá a todos los asuntos relacionados con
22 su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles,
23 incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con

24 las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto;
25 limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el
26 Art. 12 de la ley de compañías. En caso de ausencia o
27 incapacidad temporal o definitiva del gerente el presidente
28 tendrá la representación legal de la compañía, de manera



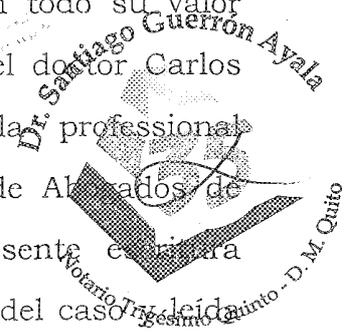


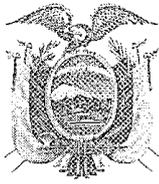
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000004

1 subsidiaria, hasta que la junta general designe uno nuevo.
2 **PRORROGA DE FUNCIONES:** Aunque termine el período
3 para el cual fueron elegidos los representantes y
4 funcionarios, continuarán en sus cargos hasta que la junta
5 general nombre a los sustitutos, salvo los casos de
6 destitución, en que el funcionario destituido será
7 inmediatamente reemplazado por el que corresponda o por el
8 designado por la junta. Los socios autorizan al Gerente y
9 Presidenta para que protocolice el acta de junta en una
10 Notaría, suscriban la escritura pública de reforma de
11 estatutos de la Compañía y luego, comunique de este acto a
12 la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia
13 certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e
14 inscrita en el Registrador Mercantil del cantón. **CUARTA.-**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes en
16 sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía
17 EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA, declaran con
18 juramento que la compañía no es contratista del Estado, ni
19 mantiene deudas pendientes con ninguna entidad del
20 estado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la plena
22 validez de este instrumento. " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
23 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
24 legal, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos
25 Yáñez Machado, abogado con matrícula profesional
26 número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados de
27 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura
28 pública se observaron los preceptos legales del caso.

2





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
2 Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 TERESITA DEL CARMEN MUCARSEL CORDERO

8 CC. 170589328-3

9

10

11

12 MARÍA TERESITA CORDERO CORONEL

13 CC. 170045158-4

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



EDUFUT, Educación y Futuro Cía. Ltda.

Quito, 04 de Mayo del 2015

Señora Economista
TERESITA DEL CARMEN MUCARSEL CORDERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" realizada el 14 de abril del 2015, se acordó reelegir a Usted como GERENTE Y Representante Legal de la Compañía, por el período de dos (2) años, con los deberes y atribuciones consignadas en el ARTICULO DECIMO OCTAVO de los estatutos sociales.

Atentamente,



Sra. María Teresita Cordero Coronel
PRESIDENTA
C.C. 170045158-4

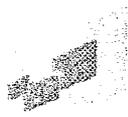
"EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura otorgada el 09 de Septiembre de 2004 ante el Notario Noveno encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de octubre del 2004.

Acepto el cargo de GERENTE y Representante Legal de "EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" para el que he sido designada por el período de dos años, prometiendo desempeño fiel y legalmente.- Quito, 04 de Mayo del 2015.



Econ. Teresita del Carmen Mucarsel Cordero
GERENTE
C.C. 170589328-5





REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30960

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21457
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7218
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2015
FECHA ACEPTACION:	04/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUFUT EDUCACION Y FUTURO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705893285	MUCARSEI CORDERO TERESITA DEL CARMEN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2680 DEL: 13/10/2004 NOT: 9 (E) DEL: 09/09/2004 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 16 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Arala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. C.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

309160

EDUFUT, Educación y Futuro Cía. Ltda.

0000006

Quito, 04 de Mayo del 2015

Señora
MARÍA TERESITA CORDERO CORONEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" realizada el 14 de abril del 2015, se acordó reelegir a Usted como PRESIDENTA de la Compañía, por el período de dos (2) años, con los deberes y atribuciones consignadas en el ARTICULO DECIMO SÉPTIMO de los estatutos sociales.

Atentamente,

Econ. Teresita del Carmen Mucarsel Cordero
GERENTE
C.C. 170589328-5

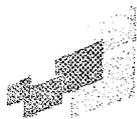
"EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura otorgada el 09 de Septiembre de 2004 ante el Notario Noveno encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de octubre del 2004.

Acepto el cargo de PRESIDENTA de "EDUFUT, Educación y Futuro Compañía Limitada" para el que he sido designada por el período de dos años, prometiendo desempeño fiel y legalmente.- Quito, 04 de Mayo del 2015.

Sra. María Teresita Cordero Coronel
PRESIDENTA
C.C. 170045158-4



2



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21457
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7217
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2015
FECHA ACEPTACION:	04/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUFUT EDUCACION Y FUTURO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700451584	CORDERO CORONEL MARIA TERESITA	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2680 DEL: 13/10/2004 NOT: 9 (E) DEL: 09/09/2004 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Página 1 de 1

DRA. LORENA PRADO VILLALBA

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
19 FEB 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791957482001
RAZÓN SOCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUCARCEL CORDERO TERESITA DEL CARMEN
CONTADOR: SALVADOR & ASOCIADOS S.C. CONTADORES PUBLICOS CONSULTORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 25/10/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: LOS NOPALES Número: 58 Intersección: DE LOS HELECHOS Edificio: UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Telefono Trabajo: 022470904 Fax: 022470904 Telefono Trabajo: 022801331 Telefono Trabajo: 022807117 Email: chiquitines@andinanet.net Celular: 088711831

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



13 DIC. 2011
Santiago Guerrero Ayala

SERVICIO DE RENTAS Y COLECCION REGIONAL

Usando: RETR210311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/2011 11:27:02



[Handwritten mark]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791957482001
RAZÓN SOCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

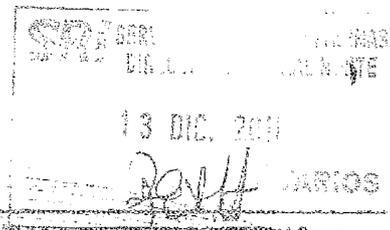
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 13/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL
ENSEÑANZA PREESCOLAR
ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: LOS
NOPALES Número: 58 Intersección: DE LOS HELECHOS Referencia: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Edificio:
UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022470904 Fax: 022470904 Teléfono Trabajo: 022801331
Teléfono Trabajo: 022807117 Email: chiquitinas@endinensl.net Celular: 098211031



Santiago Guerrero
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado: RETENIDO Lugar de emisión: QUITO/PAEZ ROS Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/12/2011 11:27:02



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

SRI.gob.ec

DRA. LORENA PRADO COMERCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791957482001
RAZON SOCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUCARCEL CORDERO TERESITA DEL CARMEN
CONTADOR: SALVADOR & ASOCIADOS S.C. CONTADORES PUBLICOS CONEJULADORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 25/10/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Cella: LOS NÓPALES Número: 58 Intersección: DE LOS HELECHOS Edificio: UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Teléfono Trabajo: 022870904 Fax: 022870904 Teléfono Trabajo: 022801331 Teléfono Trabajo: 022807117 Email: chiquilines@andina.net Celular: 098711831

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*** DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Alcarras

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



13 DIC. 2011

Guerrón Ayala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucueda: RETH210311

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/12/2011 14:57:02



2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791957482001
RAZON SOCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

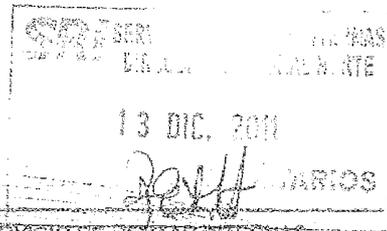
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL
ENSEÑANZA PREESCOLAR
ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: LOS
NOPALES Número: 98 Intersección: DE LOS HELECHOS Referencia: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Edificio
UNIDAD EDUCATIVA JULIO VERNE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022470904 Fax: 022470904 Teléfono Trabajo: 022801331
Teléfono Trabajo: 022557117 Email: chiquitinas@andina.net Celular: 098211631



Santiago Guerra
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: R211210311

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 7506 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/12/2011 11:27:02

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



SRI.gob.ec

DRA. LORENA PRADO COMERCIAL

NOTARIA SUJETENTE TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
19 FEB 2016

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de enero del 2016, a las 13H30, en la oficina de la compañía ubicada en las calle Los Nopales Lote 58 y Helechos (Junto a la Unidad Educativa Julio Verne), se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA; Con la concurrencia de los señores María Teresita Cordero Coronel, con 900 participaciones, Pablo Daniel Mucarsel Cordero, con 100 participaciones, Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, con 300 participaciones, Hernán Gustavo Mucarsel Cordero, con 100 participaciones, Luis Alfredo Mucarsel Cordero, con 100 participaciones, y María de Lourdes Mucarsel Cordero, con 500 participaciones, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora María Teresita Cordero Coronel, y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidenta somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA; reformar los artículos SEPTIMO DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACION.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA; reformar los artículos SEPTIMO DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACION. La señora Eco. Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, pide la palabra y manifiesta que es necesario reformar los estatutos de la compañía en virtud que en los mismos constan cargos que no son necesarios para la compañía como son el vicepresidente, sub gerente el nombramiento de un comisario principal y un suplente, que para las compañías limitadas no les son exigibles de acuerdo a la ley y se deberían incluir otros contenidos en los mencionados artículos que sirvan para la operatividad y como consecuencia de la Reforma los artículos dirán:

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



2

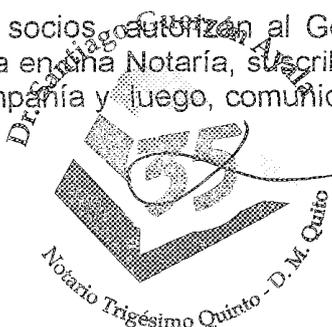
ARTÍCULO SEPTIMO DE LA ADMINISTRACION.- La junta General de socios legalmente convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de la compañía. Actuaran como administradores el Gerente y Presidente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la junta general, además de las establecidas en la ley de compañías, las siguientes: a) nombrar y remover a los administradores por causas legales b) fijar la retribución de los funcionarios por ella elegidos; c) conocer anualmente el balance general, las cuentas de resultados y los informes que deberá presentar el gerente referentes a los negocios sociales; d) resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la constitución de reservas especiales o facultativas, y en general acordar todas las modificaciones al contrato social y la reforma de estatutos; f) disponer el establecimiento y supresión de agencias y sucursales, fijar su capital y nombrar a sus representantes; g) designar y autorizar el nombramiento de un apoderado general si es el caso ; h) cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la ley, los presentes estatutos y los reglamentos o resoluciones de la misma junta general.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- JUNTAS UNIVERSALES: La junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital social y que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta, debiendo suscribir todos ellos el acta bajo sanción de nulidad.

CLAUSULA CUARTA.- DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el gerente y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la ley de compañías. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del gerente, el presidente tendrá la representación legal de la compañía, de manera subsidiaria, hasta que la junta general designe uno nuevo. **PRORROGA DE FUNCIONES:** Aunque termine el período para el cual fueron elegidos los representantes y funcionarios, continuarán en sus cargos hasta que la junta general nombre a los sustitutos, salvo los casos de destitución, en que el funcionario destituido será inmediatamente reemplazado por el que corresponda o por el designado por la junta.

Los socios autorizan al Gerente y Presidenta para que protocolice el acta de junta en una Notaría, suscriban la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía y luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías,



[Handwritten signature]

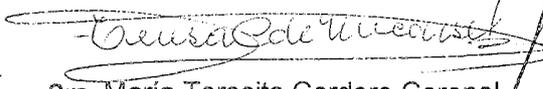
adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 16h40 del mismo día, mes y año, en que la señora Presidenta levantó la sesión.

Los socios autorizaron al Presidente; Gerente y Secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los socios para la legalización de la junta.

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

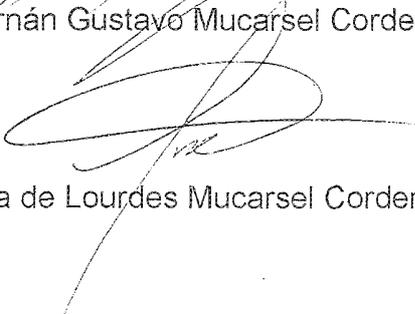

Sra. María Teresita Cordero Coronel
PRESIDENTE - Socia


Eco. Teresita del Carmen Mucarsel Cordero
GERENTE - Socia


Sr. Pablo Daniel Mucarsel Cordero
Socio


Sr. Hernán Gustavo Mucarsel Cordero
Socio


Sr. Luis Alfredo Mucarsel Cordero
Socio


Sra. María de Lourdes Mucarsel Cordero
Socia



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170045158-4

CORDERO CORONEL MARIA TERESITA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
04 AGOSTO 1940
001-3 0277 00830 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1940



Maria Teresita Cordero Coronel

ECLATORIANA***** VE333/3222

CASADO ALFREDO MUCARSEL

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

TOMAS CORDERO
MARIA CORONEL
QUITO 11/07/2006
11/07/2018

REN 1949110
Fch



ELUCAR OCRECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0200 1700451584
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO CORONEL MARIA TERESITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO 4
CANTÓN PARTICIPA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19 FEB 2016

000001

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA
 E335 92722
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE MUCARSEL ALFREDO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE CORDERO MARIA TERESITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPECACION QUITO
 2012-02-25
 FECHA DE EXPIRACION 2022-02-25

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 1705893285
 APELLIDOS Y NOMBRES MUCARSEL CORDERO TERESITA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 SANTIAGO X
 ITURRALDE SEVILLA

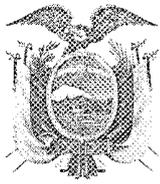
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 SERVICIOS DE VOTACION
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 029 - 0188
 NUMERO DE CERTIFICADO
 1705893285
 CEDULA
 MUCARSEL CORDERO TERESITA DEL CARMEN
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


 DRA. LORENA PRADO MORALES

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 19 FEB 2016


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-35-P00582

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
4 COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS que
5 otorga la compañía EDUFUT EDUCACIÓN Y FUTURO CÍA.
6 LTDA. debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

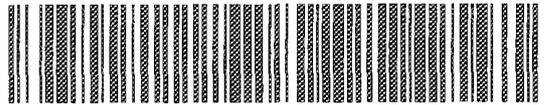
DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 001-002-000011962



20161701009000484

0000012

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009000484

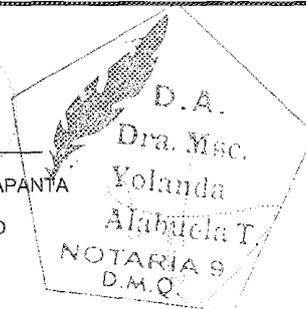
MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791957482001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



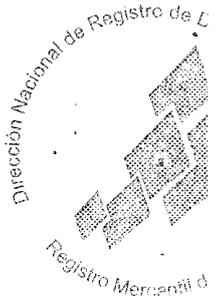
A.A.

20161701009000484

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante el Doctor Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, el diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EDUFUT EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA**", celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el nueve de septiembre del dos mil cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de Febrero del dos mil dieciséis.-

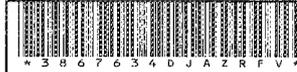


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 12062



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705893285	MUCARSEL CORDERO TERESITA DEL CARMEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUFUT, EDUCACION Y FUTURO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2680 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL

